



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0010

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00044	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Mari Esther Soto Jiménez	Colpensiones Y Protección S.A	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por los apoderados de Colpensiones y Protección S.A. Señalar la hora de las 2:00 p.m. del día nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
2	2020-00046	Proceso ordinario laboral de primera instancia	José Manuel Bacca Roperero	Colpensiones Y Protección S.A	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por los apoderados de Colpensiones y Protección S.A. Señalar la hora de las 2:00 p.m. del día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
3	2020-00050	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Elbia María López Torre	Porvenir S.A.	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por los apoderados de Porvenir s.a. señalar la hora de las 9:00 a.m. del día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la

						audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
4	2020-00331	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Manuel Antonio Ramírez Gonzales	Empresas Municipales de Tibú E.S.P. EMTIBU	25 de enero de 2021	Admitir la demanda ordinaria. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
5	2020-00057	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Loren Andreina Quijano Castro	Cooperativa De La Construcción El Palustre y Ruperto Cárdenas Becerra	25 de enero de 2021	Tener como notificados por conducta concluyente a los demandados cooperativa de la construcción el palustre y del señor Ruperto Cárdenas Becerra. Correr traslado de la presente demanda a la parte demandada, por el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, para que conteste la misma
6	2020-00058	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Alba Cecilia Pacheco Sánchez	Yajaira Camila Sanabria Montes, Ida María Montes Rangel Y Carlos Julio Montes Rangel	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por la apoderada de los demandados Yajaira Camila Sanabria Montes, Ida María Montes Rangel Y Carlos Julio Montes Rangel. Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
7	2020-00060	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Alicia Del Pilar Castillo Álvarez	Clínica Médico Quirúrgica S.A	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por la apoderada de Clínica Médico Quirúrgica S.A. Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
8	2020-00061	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Elisa Johana Gallo Ferizzola	Clínica Médico Quirúrgica S.A	25 de enero de 2021	Admitir la contestación que se hace por la apoderada de Clínica Médico Quirúrgica S.A. Señalar la hora de las

						3:00 p.m. del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.